



ORDENANZA Nº 12181

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Asígnase doble sentido circulatorio a calle Mitre en el tramo comprendido entre el 4.500 y 4.600.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente al sentido circulatorio dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización dispuesta en el artículo 2º.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de abril de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Exptes. CO-0062-01086076-5 (PC) – CO-0062-01163067-0 (PC).-